

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Aprobación inicial de la Ordenanza de Veredas**

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, ha aprobado inicialmente la ordenanza de veredas del Ayuntamiento de Barrundia.

Lo que se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Ozaeta, a 13 de julio de 2020

*El Alcalde*

*IGOR MEDINA ISASA*